Juéves 26 de Noviembre de 1885 — Buenos Aires — Número suelto: 2 centavos — AÑO II — Num. 586

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA - APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

BIBLIOTECA Bs. As.

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL BALANCE

Los rochistas, los irigoyenistas y aun los gorostiaguistas (si los hay) han tomado la resolucion inquebrantable de meternos miedo con ruidos de tachos y con gritos desaforados, como esos soldados del Chacho que cargaban al enemigo golpeando los guardamontes con el rebenque y atronando los aires con alaridos salvajes.

No es otra cosa la famosa union de los partidos para combatir la imposicion, la decantada coalision para salvar la Nacion, etc., etc.

Es en vano tanta bulla.

En esta época esencialmente experimental, solo se toma en cuenta los hechos reales y las cosas prácticas.

Todo lo demás, no vale nada.

La idea de *la union de todos los partidos*, no ha de representar en el mundo real sino lo que representa Rocha, mas lo que representa Irigoyen, mas lo que representa Gorostiaga—si algo llegára á representar este último.

Ni un voto mas!

Mas bien menos que mas.

Es claro! Todas las *negociaciones* están fundadas sobre la base de la eliminacion de los candidatos contratantes: suprimidos los nombres de Rocha, Irigoyen y Gorostiaga, vendrá un *cuarto en discordia*.

Cuál? Aquí será el crujir de huesos y el rechinar de dientes!

Mitre, como tutor de Gorostiaga, querrá que sea el liberalote Eduardo Costa, enemigo jurado y temible de Nuestra Santa Madre Iglesia. ¿Lo aceptarán los clericales?

Rocha, en representacion del Banco de la Provincia, querrá que sea alguno de sus Tenientes anónimos—Jovita, Hueyo, su compadre D'Amico, ó cualquier otro. ¿Lo aceptarán los lebudos de corbata blanca y camisa bien planchada que rodean al Dr. Irigoyen?

Irigoyen, á su turno, no abdicará sus pretensiones sinó en obsequio á su *alter ego* D. Benjamin Paz. ¿Lo aceptarán los rochistas, que no pueden hacer liga con los *federales?* ¿lo aceptarán los *liberales* rochistas de Tucuman, que prefieren ver al Diablo antes que á Paz? ¿lo aceptará D. José Posse, que es el alma—ó cuando menos la inteligencia—del rochismo de aquella Provincia, y que sufre náuseas y descomposturas de estómago toda vez que lo ve pasar al *malhadado gaucho*, al «funesto paisano» por la vereda de enfrente?

Dificilillo es!—Y en nombre de esa tremenda dificultad, aseguramos que en la mezcla de todos esos elementos heterogéneos, habrá un desgrane espantoso,—tan espantoso, que no sabríamos calcular si serán mas numerosos los que sigan ó los que se separen.

A dónde irian esos elementos disgregados? Naturalmente, obedeciendo á la ley de la atraccion universal, serían absorbidos por la gran masa del Partido Nacional, que no ha cerrado sus puertas á los arrepentidos.

Pero, todo eso no es mas que una adherencia: era una simple digresion que se nos atravesaba en el camino á la mitad del cuento.

Damos de barato que no se separe uno solo de los ciudadanos que forman en los distintos bandos; que obedezcan todos sin refunfuñar;—que todos sean esencialmente *seguidores;*—que vayan mansamente á donde quieran llevarlos como tirados de la punta de la nariz, etc., etc.,—¿cuál seria la fuerza electoral, ó el poder de opinion, ó el número de votos hábiles que representarian los tres candidatos sumados?

Eso es lo real, lo positivo, lo práctico.

Todo lo demás, es pura chala, hojarasca, palabrerio hueco, voces sin sentido, ruido, nada!

Representarian lo siguiente;

—Por parte de Rocha: la Provincia de Buenos Aires, máquina electoral montada y confiada á la lealtad de su compadre D'Amico.

—Por parte del Dr. Irigoyen: la Provincia de Tucuman cuyo Gobernador ha jurado *quemar la casa* antes que dar *sus votos* á Juarez Celman ni á Rocha.

—Por parte de Gorostiaga... ¿qué le pondremos á Gorostiaga como capital social?... pongámosle lo que tiene, todo lo que tiene—pongámosle el diario titulado *La Na ion* y el Club de beatos denominado «La Union Católica».

Item—Quince probabilidades sobre cien que don Bernardo tiene en Santa Fé, donde el Dr. Juarez Celman tiene las otras ochenta y cinco sobre cien.

Item—Algun resplandor de posibilidad remotisima que el mismo don Bernardo acaricia en Salta, algo asi como un sueño ó una ilusion que no se cuenta en el mundo real.

Y aquí termina la lista de la ropa blanca que mi hijo Crispin lleva al Colegio. Una camisa, un calzoncillo y dos escarpines!

Sumad, pues! Ahí teneis los votos de Buenos Aires por Rocha, los de Tucuman por Irigoyen, las pocas probabilidades de Santa Fé, el remedo de posibilidad de Salta, etc.—¡Sumad!

Y despues de practicada tan sencilla operacion, decidnos si en la ya famosa *union de los partidos* hay elementos electorales para hacer una oposicion séria á la voluntad nacional que ha proclamado y sostiene y hará triunfar en los comicios la candidatura del Dr. D. Miguel Juarez Celman.

Está claro así?—Pues si no les gusta, pueden buscar hoy mismo otro tenedor de libros.

LEY-CONTRATO

Ya tiene Rocha bastante con haber fundado la ciudad de La Plata: es demasiada gloria para un hombre solo,

Ahora le toca á su compadre D'Amico cruzar de ferro-carriles todo el territorio de la Provincia, en todas direcciones, sin ton ni son, sin preguntar siquiera cuánto cuestan, ó cuando menos, para qué sirven.

Digna continuacion de tan glorioso reinado! Así podrá un dia decir la historia sin mentir: *despues de mi compadre, quién como su compadre!...*

El proyecto es colosal—casi tan colosal como el de la fundacion de la nueva Cartago—y parece que el espediente á seguirse será el mismo.

Algo de eso sabemos.

Para llevar á cabo estas grandes cosas, no hay mejor sistema que el del manoteo: se cierra los ojos y se atropella por dónde quiera. ¡Eche, que se derrama!

El Diario de ayer previene ya al público, á fin de que no lo tome de sorpresa el golpe escénico que se le prepara.

Es cosa de agarrarse la cabeza con ambas manos y echarse á llorar á gritos.

Trascribimos para ser mas esplícitos:

« El gobierno de la Provincia remitirá en « estos dias á la legislatura un mensaje acom- « pañando un proyecto de ley-contrato para « la construccion de una gran parte de la « red de ferro-carriles provinciales.

« El sistema que se adopta es algo seme- « jante al que sancionó el Congreso para la « prolongacion del ferro-carril Central Norte « á Salta y Jujuy.

« La empresa constructora, es á la vez sin- « dicato financiero para la negociacion de los « bonos, los cuales toma al firme á un precio « igual al que tienen los del mismo tipo de « interés ya emitidos.

« No dudamos que esta noticia será recibida « con júbilo por la suma de intereses que « benefician estas obras. »

Algo de eso sabíamos!

Nosotros tampoco dudamos que esa noticia será recibida con júbilo *por la suma de intereses que benefician esas obras;* pero estamos seguros de que será recibida con verdadera angustia por el público pagano.

Ya se sienten en la atmósfera los ruidos de ese colosal *negocion* que se llama la «red de ferro-carriles».

Ya se oye el crujir de dientes!

Ya se conoce los términos del mensaje consabido, se cita párrafos de la *discusion* con que se dará apariencias de novedad al viejo asunto, y se dice, por fin, cuál será el resultado de la votacion—*¡Aprobatus!*—afirmativa! —y el solo hecho de decirlo es una redundancia.

Lo del «sindicato financiero», idéntico á *empresa constructora*, es tambien conocido por el público—que parece saber mas que *El Diario*—pues designa con nombre y apellido á las personas que lo componen.

Mas todavía: este público hablador asegura que ya están comprados los rieles en Europa esos mismos rieles que han de servir para la red de ferro-carriles á que ha de referirse el mensage que el señor Gobernador *está por pasar* á las Cámaras.

Mas aun: este público maldiciente le fija á uno con pesos, reales, centavos y fracciones el precio á que han sido comprados los reiles y el muy distinto precio que van á sancionar en esa cosa monstruosa que *están por hacer.*

Cuánto progreso!—Cuánta gloria!

LA PAZ A OUTRANCE

Sería necesario dar un paseo analítico por los dominios de Gall, para estudiar las aberraciones de algunos escritores rochistas.

Qué es la paz para las sociedades modernas?

La tranquilidad del que trabaja, el progreso moral y material de las naciones, la ciencia sobre la violencia desordenada del salteo.

Esto es hacer pueblos, hacer prosperidad, vivir libremente dentro de las facultades locomotivas del organismo, las reflexiones tranquilas de la razon y los estrictos principios de igualdad y de justicia.

Esta es la paz beneficiosa que disfruta la Repùblica Argentina.

Estos son los principios que presiden la vida del Gobierno Nacional. Pero estas verdades prácticas y de buen gobierno, no cierran el labio de la demagogia.

Para ella, la paz es la celda del presidario,

Los pescadores de rio revuelto necesitan el desórden, los tumultos, la desorganizacion completa de nuestro sistema de gobierno, para aprovechar las indecisiones administrativas; la duda social, como vehículo de ruines pasiones; la tolerancia, como motivo alentador de aventuras.

Frutos de la paz son en efecto los desengaños del partidismo salteador; frutos de la paz es el desprecio que la opinion pública escupe sobre la frente sucia de los espoliadores de capitales fiscales.

Frutos de la paz es la inconmovible fortaleza de los gobiernos provinciales que no siguen las corrientes cenegosas de las cuadrillas de usurpadores.

Frutos de la paz son esos cadáveres de bandidos que alguna vez caen bajo la detonacion del arma de las autoridades, como fulminados por la protesta del trabajador honrado y pacífico, que no ambiciona mas que buen tiempo y salud para subvenir á las necesidades de su hogar.

El leon no duerme cuando el crujir de las cadenas le anuncian la esclavitud; y el pueblo argentino, como el leon, vive despierto, trabajando contento.

Solo interrumpen sus cantos de paz, los buhos agoreros de la oposicion, haciendo llegar á sus oidos un grito que halagan sus pasiones, para desocupar su bolsillo.

Cuál es la paz que quieren los traidores?

Quieren vivir fuera del alcance de la ley, para perfeccionar el saqueo?

La paz á todo trance, es precisamente la divisa que debe adoptarse donde se proclama la comuna, repartiéndose el sudor y las libertades de una Provincia, entre hambrientos estómagos y bocas devoradoras,

La paz vigorosa, sin compasion ni condescendencia, debe conservarse entre conspiradores á sueldo, *refugados* de todos los partidos políticos, y suizos del mercantilismo.

La paz á todo trance, es la única política salvadora en una sociedad minada por el sibaritismo *platense*, incitada por los traidores á cambiar sus hábitos de trabajo por la vida errante, zizañera, corruptora de la montonera armada.

La paz es el freno de las malas pasiones, la estirpacion de la holganza, la union fructífera de todos los estados sociales, en una sola aspiracion: el progreso.

La paz á todo trance, es la única garantía que sostiene el ciudadano en el ejercicio de sus derechos, cuando altos magistrados provinciales, se arman contra las leyes de la Nacion.

Este no es el fondo de una frase; es el sol del derecho.

Falsos sacerdotes, apóstoles de todas las doctrinas, mercenarios de la avaricia, levantan su voz rencorosa en medio del concierto nacional, evocando Chachos; pero el polvo que levantó el arado del agricultor, las arboladas inmensas que crecieron al cuidado del arboricultor, apagan los gritos sediciosos. No se levantan los muertos, ni se resucitan las épocas.

Morirán de inanicion y de rabia, y esa paz que maldicen les servirá para morir en su hogar, si la cárcel no los reclama.

La paz es la fortuna de la patria.

DESAFÍO DE OTRO GENIO

Se nos pide la publicacion de lo siguiente;

Desafío al inventor que acaba de presentarse en la redaccion de *Sud-América*.

Sus inventos no valen nada al lado de los mios; y delante de una comision científica me comprometo á probarle lo que dejo escrito, depositando 70 libras, como apuesta.

Mis invenciones están en construccion, y con ellas probaré que poseo una máquina recien inventada por mí, que puesta en medio de un rio que tenga una corriente de nueve millas por hora y un volúmen de agua de veinte toneladas, puede desagotar cada 18 horas ocho hectómetros de cauce.

Tambien tengo una máquina de guerra, manejable para cuatro hombres que van ocultos en el interior de ella, que puede destruir en seis horas un ejército de cuarenta mil hombres sin renovacion de municiones ni de elementos locomotrices.

Tengo asimismo un sable mecánico para desafíos, por medio del cual un hombre puede concurrir impunemente á los duelos que quiera.

El sable ataja automáticamente todas las cuchilladas y hiere á voluntad de su dueño, con determinacion de lugar, profundidad de herida y tiempo de curacion de esta.

Tambien tengo una cola mecánica para cometas, que puede llevar dos ó tres balijas de correspondencia epistolar en la direccion que se necesite, garantiendo una velocidad inicial de 385 leguas por hora contra las corrientes aéreas, y el doble á favor de ellas.

Como invento para la agricultura, tengo la máquina *Mater-Pomona*, que ara, siembra, germina, fructifera y madura instantáneamente, obteniendo nuevas cosechas de cereales cada cinco dias, durante todo el año.

Tengo además en el cerebro un depósito de quinientos sistemas mecánicos, eléctricos y químicos, entre los cuales se halla el de la *reconstruccion animal*, por medio de cuyo aparato puedo volver á un hombre de ochenta y cinco años, á la edad de doce, veinte, treinta y cuarenta.

Por medio de este sistema, el hombre puede refaccionarse cuando le dé la gana, sin contar que esta refaccion es tanto mejor cuanto mas enfermo esté el individuo, y mejor aun en las primeras 36 horas de su muerte.

Si el inventor quiere medir sus fuerzas conmigo, ó batirse á sable mecánico, dirija una carta al correo ó á la redaccion de FÍGARO.

No puedo permitir que otro sepa mas que yo.

Facundo Faustino Cagliostro.
(Unico inventor).

EL DR. D. TRISTAN BUSTOS

La dicha nunca es tarde cuando es buena, dice un adagio popular Así que siempre es oportuno recordar los servicios y méritos de un digno funcionario—aún cuando nos separan doscientas leguas de distancia.

El Dr. Bustos, actual Presidente del Superior Tribunal de Justicia de Córdoba, es un carácter y una inteligencia.

En su magisterio ha probado en diversas ocasiones sus altas dotes intelectuales á la par que su corazon recto y humanitario.

Sus sentimientos nobles y elevados estuvieron siempre en armonía con sus actos justos y generosos.

Desde 1863 presta importantes y señalados servicios á su provincia en diferentes puestos.

La sociedad cordobesa en cuyo seno ocupa un lugar preferente, le está agradecida.

Es digno correligionario nuestro.

Jamás su nombre sirvió de instrumento á ambiciones bastardas.

Como magistrado, sus actos no desmintieron nunca su probada imparcialidad; aumentan siempre su influencia y prestigio.

Jurisconsulto hábil, no desmerece en nada la fama científica que conquistó.

El talento de Velez Sarsfield parece animar los luminosos fallos del Dr. Tristan Bustos.

Observador perspicaz, nada pasa desapercibido para él, ayudando á todas esas cualidades para su ilustracion, una retentiva prodigiosa, una memoria napoleónica.

Los mismos enemigos políticos (pues personales no tiene) alaban la integridad de su carácter y de las dotes que dejamos espuestas, diciendo que merece ser el padre de Córdoba —pues es uno de los primeros en el corazon de sus comprovincianos.

CORREOS

Señor Director de FÍGARO.

La Prensa de hoy publica un telegrama de su corresponsal de San Nicolás en el que asegura que á causa de la prision del gefe de la oficina de correos y telégrafos de aquella ciudad, están cerradas ambas oficinas, con gran perjuicio del público, que ni recibe ni envía correspondencia.

Esta noticia es inexacta, como puede notarse por los telegramas adjuntos.

Inmediatamente de tener conocimiento de lo ocurrido, la Direccion mandó al telegrafista de 1ª Sr. Lupo, á ponerse al frente de aquella oficina, quien comunica haber tomado posesion de ella.

A fin de que el público conozca la verdad de lo ocurrido, pido á Vd. la publicacion de estas líneas, repitiéndome su atento y S. S.

A. Belmonte,
Secretario.

Noviembre 25 de 1885.

—

San Nicolás, Noviembre 24.—*Al Sr. Director General de Correos y Telégrafos.*—Oficial. —Hoy á las 10 y 1/2 de la mañana fuí al Juzgado á pagar una multa que me habian impuesto cuando estuve tirando al blanco, por cuya causa me habian puesto preso.

Sin haber faltado en nada al Juez, éste me puso preso, incomunicado en la Policía hasta las dos p. m. Me han fraguado una causa por desacato á la autoridad y pasado á la Cárcel Pública de donde le dirijo éste, y á disposicion del Juez del Crímen.

Juro á U. S., bajo mi palabra de honor, no haber cometido la falta que se me atribuye.— Todo esto es simplemente una venganza de las autoridades locales por mi color político. Durante mi incomunicacion pensé hacer cerrar las oficinas; entonces me levantaron la

incomunicacion y ordené se abrieran, pues hacía algunos minutos estaban cerradas. Desde aquí desempeñaré mi puesto como pueda. Saludo á Vd. atentamente—*Héctor A. Rojas.*

San Nicolás, Noviembre 25.—*Al Señor Director General*—Oficial—Comunico á Vd. que acabo de llegar y tomar posesion de la oficina.—*Ramon M. Lupo.*

Á PEDIDO

Señor Redactor de FIGARO.

Distinguido señor:

En un suelto del *Diario* saludando á nuestro amigo y compatriota el Dr. Juan Cárlos Gomez y Alzaga, se hacen apreciaciones erróneas sobre la prensa oriental en los Departamentos.

Como puede Vd. comprender, el espíritu de esta noticia está en algunos conceptos equivocada—y quiero ampliarla.

Existe en Mercedes (R. O.) un diario—*La Palabra Libre*—en cuya propaganda se condensa la protesta enérgica y viril diariamente renovada y vigorosamente sostenida, contra Santos y sus genízaros.

En homenaje y como estímulo á sus jóvenes redactores, Guerrero, Lara y Freire, creo que Vd., viejo amigo de los orientales, albergará en las columnas de FIGARO estas líneas, espresion sincera de la verdad.

Me suscribo de Vd., atento y S. S.

Ignotus.

Noviembre 25 de 1885.

COSAS DE CASA

Los rochistas que recorren el interior de la República con cheques en blanco y comunicaciones pagas, ya no hacen telegramas bombásticos.

Ni alterando las noticias que con clave trae el telégrafo, se puede escribir algo que valga la pena.

Silencio sepulcral en el interior, por parte de los agentes rochistas.

Aquí está el negocio: la fusion.

Que es la fusion? *Una olla podrida.*

Una caldera rochista
Donde Mitre y D. Bernardo
Están cociendo á gran prisa
Federales y unitarios,
Mientras Cafayate *chifla*
Con Lamarica y Palacios.

Tortosa! Dónde está Tortosa?

Y Dª Maria del Coral? Dónde está Dª Maria del Coral?

Desaparecieron.

Las únicas víctimas de este incidente son Lamarica y *Tres Negocios*, que estaban empeñados en una lucha terrible contra el buen sentido.

Vaya, pues! Busquen á los dos fugitivos, señores clericales.

A la fecha, deben estar almorzando con Santos.

Entre dos que bien se quieren
No hay fraile que pueda nada,
Porque primero se mueren
Que abandonar la carnada.

Dicen que el *muchacho del cura* fué interrogado por un personaje *bartolista*, de este modo:

—Calculo que estará Vd. con nosotros?

—Quiénes son ustedes?

—Los de siempre, pues!

—Los compañeros de Estrada?

—No, señor. Somos los... pues... los....

—Sí, ya sé; no diga Vd. mas. Los que no tienen nombre, á fuerza de tenerlos todos. Los flajelaré.

—Qué nos importa! Vd. ya no *corta ni pincha*, replicó entre dientes el bartolista, dejando solo al fabricante de canastos de esparto.

Y estirándose la geta,
Y revoleando el baston,
Quedó el general chancleta,
Dándose aires de maton.

Arre, con el fraile! Pues este sí que merece que le laven la tonsura, por mal hablado.

La caridad que se halla en las líneas que vamos á copiar, es edificante.

Creemos que el verdadero lavaje debe hacerse en las iglesias, sacristías y redacciones de diarios, que no pagan el alquiler de casa, porque viven en la del Estado.

Hé aquí el padrenuestro del fraile de *La Voz de Aneiros:*

«Un quidam insultó á otro.

Consecuencias: otros quidams con nombres de padrinos se *apersonaron* (dudamos mucho quo sean *personas*). Hablaron largo y recio sobre armas, terreno, injuria, etc.

Resultado en esta ocasion: el primer quidam retiró sus palabras ofensivas, el segundo se declaró satisfecho.

Otro quidam que leía esta petipieza en los diarios de la mañana, dijo con cierta tonada triste:

—¡Qué lástima! Si se deciden por el lavaje del honor, quizás para la fecha tendría el gusto la sociedad de saber que contaba con dos...menos. Lo que es yo, soy partidario de cien ó doscientos lavajes diarios (entre liberales, se entiende); creo que sería ese el mejor modo de purgar á la sociedad de ciertas materias impuras que le infestan».

Uno de los Pánfilos de *La Lechuza*, dice que desde niño oyó la fábula de las manzanas, en que una sola podrida basta para descomponerlas todas.

Tambien nosotros sabemos esa fábula; nos la contó un viejo para retratar en la manzana podrida los zánganos de sotana y de hábito.

Por eso sería conveniente arrojar á un podridero las manzanas de la redaccion de *La Le huza.*

No hay una sola manzana
En los castos clericales,
Que se halle del todo sana,
Ni que valga cuatro reales.

El Museo Anatomo-Palológico de Baernoum, está llamando la atencion del público inteligente.

Está abierto desde las diez de la mañana hasta las diez de la noche, y personas que lo han visto nos dicen que hay allí *curiosidades*, que hacen reflexionar.

Aquellos que son tentados
De los lances del deseo,
Hallarán en el museo
Consejos muy *acertados.*

El socio de Belin, hablando *del cordon morado!* es estupendo.

Dónde se pondría el cordon de su socio el Sr. Belin?

Aquí es el caso de repetir el acertijo de los muchachos:

Adivina, buen adivinador,
Cuál es el ave que pone mejor.

A pesar de las actas, todavía anda embarullado el asunto *Debate-Sud-América.*

Mañana le veremos el fin.

El diario de la *Restauracion* trae un artículo precioso sobre el Coronel Iriondo.

En el primer párrafo todos son elogios; en el segundo... Hélo aquí:

«Es de los últimos ejemplares que quedan entre nosotros de los corifeos populares, que en escenario mas vasto, *con rasgos mas salientes y bajo el imperio de circunstancias que van desapareciendo en la actualidad*, se han hecho legendarios en nuestra historia».

De modo que siendo un *corifeo, que no tiene rasgos salientes*, y que pertenece á los que desaparecieron, lo mas acertado sería decir que es de los Peñaloza, Velazquez, etc.» etc.

Puede quedar agradecido el hombre.

Te has lucido Sebastian!

Carta que un Ministro de La Plata dirije á Zorrilla de San Martin:

«Doctor y amigo:

Siento verdadera pena por no poder estar hoy en su compañia y entre mis correligionarios, que á nombre de los católicos argentinos, amantes de la libertad, ofrecen á Vd. un tan merecido testimonio de fraternal aprecio y especial distincion.

Me consuelo de esta ausencia, asociándome por medio del deseo y con el mayor entusiasmo, al brindis que la justicia y el cariño harán por el noble y valeroso emigrado. Y yo quiero tambien, aunque ausente, tomar parte en la fórmula de ese brindis.

«¡Brindo por la tirania y la barbárie de la vecina orilla, que arrojan á nuestros brazos á Zorrilla de San Martin!

Suyo afectísimo

T. Achaval».

Y esto escribe un Ministro de la Plata!!

SECCION AMENA

Un cuento de mi abuelo

Azhará, que dista veinte cuadras de un pueblito del mismo nombre, tenia un puente de madera, apoyado en los terraplenes hechos al pié de dos sauces muy altos.

Cuando habia sido construido el puente, ningun vecino lo sabia con certeza, y la divergencia de fechas daba alas á la fantasia de los timoratos.

Aseguraban que la fecha de la construccion del puente databa de épocas remotísimas, y que habia sido construido por séres sobrenaturales.

La razon de estos pavorosos comentarios, eran las frecuentes apariciones que aseguraban los vecinos haber visto, ya sobre las tablas del puente, ya en los pilares que le servian de punto de apoyo, en las ramas de los dos sauces ó sobre las aguas.

—Mi abuelo me contó que habia visto dos toros con los ojos de fuego, batiéndose sobre las aguas, y que un vecino que se acercó, de curioso, á ver de cerca la figura de los combatientes, estalló como una bomba y no se encontró de él ni un pedazo.

—Y la fiesta de los esqueletos? esclamó otro con misteriosa entonacion.

—Es verdad; esa fiesta es un recuerdo que hace erizar el cabello.

Yo estaba una ocasion arando cerca del puente. No eran mas de las dos de la tarde, cuando vi cruzar delante de los bueyes una luz azulada, que se perdió entre las ramas del sauce de la márgen derecha.

Me santigüé, y quise seguir arando, pero qué arar! Los bueyes se negaron á dar un paso.

En vano recurrí á los rigores del aguijon; fué inútil. Cuando mucho los apuré, se volvieron bruscamente, dieron un tiron vigoroso y huyeron con el timon, dejando roto y clavado en la tierra el arado.

Pasmado ante este hecho, pues mis bueyes eran de una mansedumbre envidiada, recordando el color azul de la luz que como un relámpago pasó ante mis ojos, y llegando en tropel á mi memoria todo lo que del puente sabia por los cuentos de mis mayores, sentí la razon confusa, la cabeza pesada, los ojos ardientes y nublados, las piernas temblorosas y... no recuerdo mas nada.

Esa misma tarde me hallé sin saber cómo en mi cama, rodeado de mi familia, que con la faz contristada, me decia:

—Cómo te sientes? Estás mejor?

Estrañas preguntas me parecieron aquellas, porque no recordaba la escena de la tarde.

Poco á poco, fuí reuniendo mis recuerdos, y hallándome perfectamente sano, me arrojé de la cama, y pregunté:

—Qué es esto? Por qué estoy en cama?

—Pobrecito! delira! dijeron todos á la vez, y luchando conmigo, como con un loco, me acostaron, me taparon, y por mas que grité, me sujetaron y oprimieron echándose sobre mí tres de mis mas robustos parientes.

—Déjenme! No tengo nada. Me ahogan; déjenme respirar. Les contaré lo que me sucedió.

—Está perdido! decian en tono compasivo, mirándose y apretándome cada vez con mas fuerza.

—Ca...nastos! esto es insufrible! me matan! esclamé, haciendo esfuerzos desesperados para verme libre del peso de tres cuerpos robustos.

—Se renueva el ataque! Cuidado! esclamó mi padre acercándose y cargando tambien su cuerpo sobre mí.

—Qué haré? me preguntaba *in mente*, sintiéndome desfallecer.

Estendí los brazos con abandono, y me quedé quieto como un muerto.

—Parece que va pasando la crisis, dijo mi hermano mayor, cediendo un poco la presion de sus manos sobre mis brazos.

—Sí; tal vez se va á quedar dormido; pero es necesario estar alerta hasta que venga el médico.

Al fin, cansados de estar de pié y forcejeando para sujetarme, sentí que aquellos dedos, que parecian anillos de hierro aplicados á mis carnes, iban cediendo.

No me atrevia á moverme, ni á decir una palabra, de miedo que se volviesen á lanzar sobre mí.

Al fin, mi madre apareció en la puerta de mi cuarto, diciendo:

—Ahí está el doctor.

—Que entre, dijo mi padre, mientras mi hermano menor se dirijia á la puerta de la casa para servir de guía al facultativo.

La noticia me hizo dar un salto de alegría; me incorporé en la cama.

—Le vuelve el ataque! Sujétenlo bien! dijo mi padre, y todos se lanzaron de nuevo sobre mí con una fuerza matadora.

—Pero no sean bárbaros! grité sofocado.

—No ven? delira! Vuelve á atacarle el terrible mal!

Firme y no descuidar, gritó mi padre.

—De esta vez ni el médico me alcanza vivo, pensé yo.

En ese momento creo que entró mi hermano, precediendo al doctor.

—Qué hay? Dónde está el enfermo?

—Aquí está, doctor.

—Veamos!

—No podemos descuidarnos con él; le dan unos ataques furiosos; parece un loco, señor.

—Bien. No importa; permítame verlo.

Todos se apartaron del lecho con mirada inquieta, dispuestos á caer sobre mí como una tormenta, mientras el médico me decia, tomándome el pulso:

—A ver, saque Vd. la lengua.

Obedecí de buena gana, observando la compostura mas prolija para evitar un nuevo atropello por parte de mi cariñosa familia, que casi me estrangulaba á fuerza de quererme.

—Qué le duele?

—Nada, señor doctor.

—Y por qué está Vd. acostado, entonces?

—No me dejan levantar, señor.

—Le duele aquí? preguntó oprimiéndome el pecho lateralmente con las dos manos.

—Nó, señor.

—Y la cabeza?

—Tampoco.

—Siente náuseas?

—Nó, señor.

—El pulso es normal; fiebre no hay; la lengua está perfectamente. Creo que no tiene nada este hombre, dijo, dirijiéndose á mi familia.

Mi padre movió la cabeza tristemente, como si quisiera decir:

—Mal médico es este. No sabe de la misa la media.

Yo me asusté de la actitud de mi padre, y dije;

—Doctor, aquí hay un error de cariño que casi me cuesta la vida. No tengo absolutamente nada; pero mis preguntas y el deseo de salir del lecho, hicieron creer á mi familia en la existencia de un mal que no padezco.

En seguida le conté la escena de esa tarde.

Mi padre contó que al ver llegar los bueyes huyendo, se dirijió acompañado de mis hermanos al paraje donde yo estaba arando.

No me veian,

Se encaminaron al puente, y me hallaron tendido sin sentidos sobre las tablas, próximo á caer al agua.

De allí me trajeron y me acostaron, me velaron y esperaron que volviese del desmayo.

Despues refirió mis ataques de locura, que no eran mas que el resultado de la sorpresa de verme en cama, sin poder recordar el incidente de la tarde.

El médico se rió disimuladamente, y dijo:

—Bueno; déjenlo solo; no le incomoden en nada. Dénle una taza de caldo terciado con vino, y que duerma.

A la hora que él quiera, puede levantarse mañana.

—Dios mio! esclamé yo mentalmente, creo que es el primer médico que salva á un hombre de la muerte.

—Y si el enfermo vuelve á levantarse enfurecido, doctor¿ qué hacemos?

—Nada. Déjenlo hacer cuanto se le antoje. No hará nada malo.

Mi padre se sonrió con sorna.

—Doctor, le dije bajando la voz, no me abandone. Me van á matar al menor movimiento que me vean hacer. Me creen loco, y el cariño de la ignorancia es el mas temible de los cariños.

—Señores, les prohibo como médico que se acerquen al lecho de este hombre. Cierren la puerta de este cuarto despues que tome el caldo, y no se acuerden de él hasta mañana. Está hecho el caldo?

—Sí, señor. Lo traemos?

Tomé el caldo, y al concluir dijo el médico:

—Ahora cierren la puerta hasta mañana.

Apreté la mano de mi salvador, agradecido, y poco despues roncaba y dormia profundamente, segun supe despues por mi padre, que se pasó la noche de guardia, del lado de afuera de la puerta de mi cuarto.

Al amanecer estaba el médico en casa.

Mandó abrir la puerta.

Yo estaba vestido, sin ninguna incomodidad; fuerte y sano como siempre.

La familia se convenció de que el médico era sabio, y yo lo considero desde entonces como á un hombre á quien debo la vida.

Lo que puede hacer el cariño de la ignorancia!

YO.

ARRECIFES

Noviembre 24 de 1885.

Señor Director de FIGARO.

Ruego tenga Vd. á bien dar cabida en su ilustrado y popular diario á las siguientes líneas:

Con fecha 17 del presente veo otra correspondencia en *El Comercial*, enviada desde aquí por su *célebre* corresponsal, que dice: «que soy un desconocido, un malcriado, que uso términos groseros; duda que sea persona decente, y por último, dice estar autorizado por una persona caracterizada del Club Rochista para invitarme á pasar por el local del Comité, si quiero cerciorarme de la verdad de la noticia que publicó Satam.

Dice que soy un desconocido, porque el señor Satam no tiene el honor de conocerme; ¡bravo! pero á mí qué me importa que ese *ciudadano* no me conozca, cuando todo el pueblo me conoce por honrado, decente y por juarista.

Me llama malcriado y que uso términos groseros para con S. E; qué barbaridad! Vd; Satam; no puede ni podrá probar lo que dijo, pues no sabe si me han criado bien ó mal, mas yo en cambio, puedo asegurarle, sin temor de equivocarme, que más malcriado y grosero es Vd.

Señor Corresponsal, hágame Vd. el servicio de decirle á esa persona que lo ha autorizado, del Comité Rochista, y á la que Vd. anda *galopiando al costao*, que no acepto la invitacion que por medio de Vd. me propone, porque una persona decente no puede tratar ni codearse con otras que no lo son.

Los datos ofrecidos por esa persona que se oculta, no los necesito; para farsas y mentiras, basta y sobra con los ya publicados por Vd.

Solo me permitiré darle un consejo al autorizador: guarde esos datos *preciosos* para *gloria* y *honra* suya y de su secretario *privado* Satam.

Al fin de su ratificacion, dice, dándose aires de imparcial el muy hipocriton del corresponsal, «que lo mismo hubiera sido para él si la noticia, en vez de favorecer á los rochistas, hubiese favorecido á los juaristas, ó á otro partido cualquiera»—Imparcial? Para los pavos como él!

Tambien el domingo pasado ha habido inscripcion, y como todos los inscriptos fueron juaristas, salvo dos ó tres que no se sabia lo que eran, al *impur ial* le *ha parecido* mas conveniente callarse la boca, de vergüenza, ó de miedo que le pongan un tapon como el que le puse la otra vez.—Concluye diciendo, que ratifica en honor de las noticias que *El Comercial* trasmite á sus lectores.—Bonita trasmision!—Lindo corresponsal!

Si Vd. Satam, se cree ofendido, lo mismo que cualquiera de sus correligionarios, estoy pronto, aunque me rebaje, á hacerles el favor.—Los espero.

Sin mas, saluda al señor Director, anticipándole las gracias, su atento y S. S.

Antonio Merlo.

ESPECTÁCULOS

Teatro Nacional—Gran Compañia de zarzuela española—Juéves 26 de Noviembre—Gran funcion.

Jardin Florida—Teatro de verano—Empresa Ballesteros—Gran compañia de zarzuela española—Juéves 26 de Noviembre—La zarzuela en tres actos, titulada: «El Anillo de Hierro».

Teatro de la Opera—Compañía Dramática Francesa Juéves 26 de Noviembre—Gran funcion á beneficio de M. Joyeaux, «La veuve au Camelia», vaudeville en un acte é «Les femmes terribles», comedie en 3 actes.

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patológica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomia, Patologia, Micrologia, Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.
Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.
Entrada general ps. mjn. 0,50 ctvos.

Panorama de Buenos Aires—Abierto todos los dias desde las 10 de la mañana hasta puesta del sol. LA DEFENSA DE ROMA EN 1849 por Garibaldi.
Roapertura el Juéves 19 de Noviembre.
Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños 50 centavos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

El Escribano Monterroso

tiene su escribanía en la calie de San Martin número 90, pieza 21. nl v30

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para la proveeduría al tren de dragado en el año 1886

Por resolucion de la Comision Administradora de las obras del Riachuelo, llámase á licitacion para proveer al tren de dragado empleado en las obras, de los artículos siguientes:

CARBON DE CARDIFF.
ARTICULOS NAVALES.
COMESTIBLES Y BEBIDAS.
CARNE Y VERDURA.

El contrato será por los 6 primeros meses del año, hasta el 30 de Junio,

Cada ramo de los en que se ha dividido la proveeduría, demanda una propuesta separada. Será condicion indispensable que aquellos á quienes se adjudiquen las proveedurías, tengan depósito permanente en la localidad, con todos los artículos que deben proveer.

Cada propuesta será extendida en papel sellado de 5 $ y acompañada de un documento que acredite haberse depositado en el Banco Nacional, á la órden del señor Presidente de la Comision, la cantidad de 500 $ m/n. para la primera y segunda, y 300 $ para las dos últimas. Esta suma perderá el proponente que habiéndosele adjudicado una proveeduria no concurra á firmar el contrato.

Antes de firmar el contrato el proveedor depositará en el Banco Nacional en las mismas condiciones del depósito anterior, una suma equivalente al 5 o/o del importe total aproximado de la proveeduria, bien en efectivo ó en títulos de crédito público nacional, devolviéndosele entónces el depósito primitivo.

Es condicion indispensable presentar muestras de los artículos navales qúe se ofrezca proveer.

En Secretaría existen los pliegos de condiciones á que se sujetará cada licitacion, como tambien el calculo aproximado del consumo mensual, pudiendo los interesados ocurrir á imponerse de ellos, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

Las propuestas se entregarán cerradas al suscrito, en la oficina, Rivadavia 141, el Juéves 26 de Noviembre próximo, hasta la 1 p. m., á cuya hora las abrirá la Comision en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. No se tomará en consideracion propuesta que se presente pasada la hora fijada, ó en las que no se hayan llenado los requisitos exigidos.

La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio sean mas convenientes, ó rechazar todas.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1885.—*Eduardo Benguria*, Secretario. o 30-n 26.

Al público

DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD N° 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.

Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.

Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que ganarán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.

Córdoba—Artesanos.

Tucuman—1 relojero.

Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.

Salta—Jornaleros camineros.

San Luis—Agricultores y carpinteros.

Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.

San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.

Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.

Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.

Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p.m. todos los dias.

NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que a regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador.

nl-perm

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILÍTICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406

nl perm

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Generales, Gefes y Oficiales de los Estados Mayores Activo y de Reserva, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 30 del corriente.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1885.
n22 v30 *El Habilitado.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 9 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mil caballos con destino á la 2a Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 7.

Comisaría General de Guerra, Noviembre 9 de 1885.

P. A.—*Calisto A. Benites*,
Oficial 1°.

n10 vd9

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
ESPECIALIDAD EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre. Se hacen clichés de todas clases. Gran surtido de tarjetas. Impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc.

140—Calle Piedad—140
BUENOS AIRES nl-perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 °/° en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro
Se juega en Buenos Aires en su Administracion Buen Orden 39, por el perfeccionado sistema de Fichet,
EL 26 DE NOVIEMBRE
El sorteo empieza á las 11 a. m.
Devoluciones hasta las 10 y 45 a. m.
oj-d31 *El Administrador.*

OBRAS DE SALUBRIDAD DE LA CAPITAL

Licitacion de los trabajos de plomería en los caños de agua corriente

Por resolucion de la Comision Directiva, llámase á propuesta para los trabajos de plomería que se ejecutarán por cuenta de aquella en el entrante año de 1886 en las obras en actual esplotacion.

1° Las propuestas se las deberá presentar cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Comision, Alsina 161, hasta el lúnes 7 de Diciembre á la 1 p. m., hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, debiendo ser dirigidas al Presidente de la Comision y espresar en el sobre, lo siguiente:—«Propuesta para los trabajos de plomería».

2° Cada propuesta deberá ser acompañada de un sello de cinco nacionales, tambien de un certificado del Banco Nacional á la órden del Presidente de la Comision en el que conste haber depositado la suma de quinientos nacionales, y tambien de un pliego de condiciones firmado por el proponente y su fiador, en prueba de aceptacion del mismo.

3° Para facilidad de los interesados, pueden ocurrir á la Secretaría todos los dias hábiles de 11 a. m. á 4 p. m., donde se les entregará un ejemplar impreso, que contiene tanto las condiciones como la planilla respectiva de precios.

En esta última deberán llenarse los precios de las partidas, en número y letra, requisito indispensable para que sea tomada en consideracion una propuesta.

4° La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó rechazarlas todas, si así conviniere.

A continuacion se trascribe en estracto lo principal de las condiciones para conocimiento de los interesados:

Art. 2° Para los trabajos que se ejecuten en los caños maestros ó abastecedores, el Empresario deberá servirse de los materiales ó artefactos de que dispone la Comision, á escepcion del plomo y estopa.

Art. 4° El empresario se obliga á dar cumplimienio á las órdenes que reciba del ingeniero dentro de las veinticuatro horas de su notificacion, contándose como hábiles los domingos y demás feriados. En su defecto se abonará 50 p§ sobre el valor del trabajo, como multa.

Art. 5° Para los trabajos clasificados de *especiales* ó *imprevistos* y siempre que sean urjentes, deberá habilitarse las horas de noche. Para estos el ingeniero dará un aviso prévio de seis horas.

Art. 7° En los trabajos de importancia, el Empresario deberá hallarse presente ó estar representado por persona capaz y con instrucciones suficientes para ejercitar la obra en la forma y tiempo debido.

Art. 10 Sin órden del Ingeniero no podrá hacer conexion alguna con caños maestros ó abastecedores, ó bien de los servicios interiores, bajo pena de rescision del contrato.

Art. 14 El Empresario deberá suministrar el personal necesario á los trabajos. En su defecto, lo proporcionará el Ingeniero por cuenta de aquel.

Art. 16 Para los trabajos que deba abonarse, segun los gastos hechos, será el Ingeniero quien determinará el número de opererios.

Art. 18 En los trabajos á que se refiere el artículo anterior, no se reconocerá jornal alguno al Empresario, pues éste quedará comprendido en la planilla de precios.

Art. 19 Los materiales (accesorios) que se entreguen por el Empresario, le serán abonados al precio corriente en plaza, que se fijará cada seis meses, mas un 10 ojo.

Art. 22 El recorrido de las junturas, con motivo de levantar y bajar caños maestros, queda comprendido en el precio á que se refieren las partidas respectivas de la planilla. Las roturas que se produjeran por negligencia de los operarios, correrán de cuenta del Empresario.

Art. 27 El Empresario deberá proveerse de todos los artefactos que actualmente emplea para los servicios de caños abductores.

Art. 28 La Comision podrá ejecutar ó hacer ejecutar de su cuenta los trabajos que considere convenientes, sin reclamo alguno por parte del interesado.

Art. 30 Los trabajos no comprendidos en la planilla, serán valuados por el Ingeniero, de cuyo fallo podrá ocurrirse á la Comision.

Art. 31 El contrato regirá por el término de un año, pudiendo rescindirse por acuerdo de las partes, prévio aviso de treinta dias, salvo el caso á que se refiere el art. 10, y por falta de cumplimiento, sin perjuicio de hacer efectiva la responsabilidad de la garantía si la Comision tuviese que pagar mayores precios á la persona á quien encargase la ejecucion de los trabajos.

Art. 32 Los trabajos que se relacionen con la cañería interior, podrán ser cobrados anticipadamente; en caso de negarse el particular á hacerlo, aquel dará cuenta á la administracion, para que esta proceda como mejor convenga.

Art. 33 El Empresario no podrá cobrar cuenta alguna sin prévio conforme del Ingeniero y contador de la Comision.

Art. 34 El Empresario presentará un fiador á satisfaccion de la Comision, que garantice el exacto cumplimiento del contrato.

Art. 35 La Comision se obliga á abonar mensualmente el importe de los trabajos ejecutados por cuenta de ella.

Art. 36 La Comision podrá encomendar al contratista la colocacion de servicios de cañería de nuevo sistema ó la ejecucion de trabajos en las mismas á los precios de la propuesta aceptada, por el tiempo que considere conveniente.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1885.
n22 vd7 *S. A. Lopez*, Secretario.

AVISO AL PÚBLICO

Habiendo llegado á mi conocimiento que Da. CELIA DEROSEAUX DE PEREZ, trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaria del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. o30 vn29

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E.	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
† Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.
o15 perm. LA ADMINISTRACION.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Lobos y el Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. nl v30

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre La Rioja y San Martin, tocando en las Estafetas de Villa del Rosario, Matanza, Belgrano, Santa Rita y Chepes.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Rioja, el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n2 vd1

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías correos durante un año, haciendo un viaje diario redondo entre Escobar, Pilar y Exaltacion de la Cruz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Diciembre á las 3 p.m.—A. BELMONTE, Secretario General. n3 v1°d

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Cañada de Gomez y la Colonia Arteaga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abierlas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 2 de Diciembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. N. 3—D. 2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente entre La Estacion Ascuénaga y el pueblo de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 4 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n5-vd4

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mansagerias durante un año, haciendo dós viajes redondos semanales entre Paraná y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 9 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n10 vd9

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 2 de Dlciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion pública verbal para la provision de calzado con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 1°.

Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites*,
Oficial 1°,

n24 v2d

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 2 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion pública verbal para la provision de uniforme de verano con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General hasta las 4 p. m. del dia 1°.

Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites*,
Oficial 1°.

n24 v2d

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mulas y caballos con destino al Regimiento 10 de caballeria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General hasta las 4 p. m. del dia 19.

Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites*,
Oficial 1°.

n24 v21d

Prefectura Marítima

Por la presente se llama, cita y emplaza por el témino de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa que fué hallada frente á la isla de D. Filemon Mina, y que se encuentra depositada en la Receptoria de Rentas Nacionales de San Pedro, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vijentes.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1885.—P. A. —*J. Goyena*, oficial mayor. n8 d7

Licitacion

Provision de la Cárcel Correccional—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 1° de Diciembre próximo, para la provision durante el año 1886, del racionamiento á los empleados y detenidos de la Cárcel Correccional, con arreglo á las bases siguientes:

1°. La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan:

RACION DIARIA (POR PERSONA)

Carne fresca de vaca	kil'mos	1.1,485	(2 y 1/2 libras)
Porotos	»	0.1,148	(4 onzas)
Arroz	»	0.1,148	(4 »)
Pan fresco	»	0.2,296	(8 »)
Sal y verdura suficiente			

RACION MENSUAL

5800 astillas de leña de tala
20 cuartillas carbon de leña
5 docenas escobas de maiz
1 id id de piazabal

114	kil'mos	850	grs.	(10 @)	velas de sebo
45	»	940	»	(4 »)	jabon amarillo
45	»	940	»	(4 »)	fideos buena clase
45	»	940	»	(4 »)	grasa fina
45	»	940	»	(4 »)	aceite de comer fino
459	»	40	»	(10 qq)	carbon de piedra

2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad.

3° El Proveedor será documentado el último dia de cada mes por el total de la entrega mensual. Las planillas visadas por el Intendente de la Cárcel, servirán para el cobro de la suma que importa el racionamiento.

4° Las propuestas deberán presentarse con sujecion á las prescripciones de ley y en el sello de 5 pesos, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 °/° del importe total de la propuesta, en títulos nacionales de crédito ó moneda efectiva; este certificado de depósito se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

El depósito será doblado por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantía del fiel cumplimiento de su contrato. La base para el depósito del 5 °/° será el término medio del consumo actual; es decir, 200 raciones diarias y la mensual que se detalla mas arriba.

5° Los proponentes expresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias y por las raciones mensuales.

6° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1885, pudiendo el Gobierno rescindirlo por justa causa, dando aviso al interesado con treinta dias de anticipacion.

7° En el caso que el Proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen estos de la calidad estipulada, el Intendente de la Cárcel estará autorizado para comprarlos en plaza, siendo de cuenta del Proveedor abonarlos, aun cuando fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

8° No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma establecida ó en las que se hubiere hecho cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

9° Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciera, perderá el depósito.

10 Una vez que en la Sub-Secretaria de Justicia haya comenzado el acto de apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas en el dia 1° de Diciembre á la 1 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia. nl vd1

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Por disposicion superior fecha 20 del corriente queda sin efecto la licitacion que debia tener lugar el 16 de Diciembre próximo para la provision de 300 mulas y 200 caballos con destino á las fuerzas de guarnicion en Formosa.

Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites*,
Oficial 1°.

n24 v16d

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras pensionistas militares, que el dia 24 del corriente se dará principio al pago por el mes de Octubre último.

Noviembre 21 de 1885.

El Habilitado.

n22 vd6

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia!
Este delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO

ol perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 2 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de ropa interior con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 1°.

Comisaria General de Guerra, Noviembre 23 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benites*,
Oficial 1°.

n25 v2d

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
Se vende en todos los
ALMACENES Y CONFITERIAS

pmog38m

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la República Doctor Don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. **Faustino B. Guiñazú** hijo, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio Don Francisco Villanueva, domiciliado calle de San Martin número setenta, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el Art. quinientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el Art. mil quinientos setenta y siete del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al Juez Comisario Don Cárlos Orr, bajo apercibimiento á los contraventores de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Juan Gonzalez*, Setario. Cabildo segundo patio. n25 d9.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel Don **Emiliano Saez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Eduardo Munilla*. n25 d24.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Lescano de Villafañe**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Eduardo Munilla*. n25 d24.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Flora Gonzalez de Arata**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1885. *José G. Mariño*, Secretario. n17 d16.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Bello y Doña Victoria Mora**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda*. n18 d17.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fellecimiento de Doña **Claudia Burgos de Ponce de Leon**, ya sea como herederos acreedores ó de otra manera á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José Agustin Novaro*. n16 d15,

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Salaberry**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término antes mencionado, comparezcan por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. n15 vd14

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á **Da. Maria Cueli de Cárdenas**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1885.—*Eduardo Munilla*. n15 vd14

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Augusto Puech**, que dentro del término de veinte dias deben presentarse al Síndico Provisorio D. Enrrique Green, Reconquista 228, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio; preivniéndose que de acuerdo con el prescripto por el art. 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos nie ntregas de bienes al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar exonorados de las obligaciones que tuvieren pendientes en favor de la masa. Asímismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Cárlos Orr, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplice en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembres 7 de 1885.—*Ramon Peralta*, Secretario. n14 d3

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Cárlos Costa**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1885.—*Jos G. Mariño*, Secretario. n11 vd11.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges **doña Trinidad Basabe y don José Rodriguez, de doña Maria Rodriguez, y don Juan Echeverria**, á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S, S. y Secretaría del que suscribe, bajo apercicimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1885.—*Manuel Avila*, Secretario. n6-d5

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Márcos Videla**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José G. Mariño*, Secretario. n15 vd14

REMATES

A. C.

ABELARDO CIGORRAGA

UNA PRECIOSA CASA

Calle Rioja Núm. 214

Entre Venezuela y Méjico

Edificio sólido, moderno y recien concluido. Base ínfima 4,500 pesos moneda nacional. Venta ad-corpus. Títulos perfectos.

EL DOMINGO 29 DE NOVIEMBRE

A LAS 5 DE LA TARDE

Venderé á la mas alta postura y dinero de contado esta linda y bien construida propiedad, situada en la calle mas alta, higiénica y alegre del Oeste, edificada en terreno de 8 varas mas ó menos de frente por 57 de fondo, 4 espaciosas habitaciones, cocina, letrina y pozo, techos de madera dura, tejuela y baldosa, cielo-rasos de yeso en todas las piezas y zaguan, pisos de madera y patios embaldosados, calle empedrada y tramway á la puerta. La casa es bien construida, tiene cimientos como para echarle altos y tiene tres meses de concluida. Da de renta mensual 40 pesos m|n, pudiendo fácilmente dar 50.

NOTA—El comprador dará en garantía 200 pesos m|n. al firmar el boleto.

Por mas datos al martillero, Cangallo 880. n26 v29

POR EL MISMO

UNA LINDA CASA

Calle Segunda Venezuela Núm. 120

A una cuadra al Oeste del Hospital San Roque

Y DOS

De la Estacion Caridad

Construccion moderna, sólida y elegante

BASE REGALADA

Pesos 2,500 Moneda Nacional

Dá de alquiler 40 pesos mensuales. Ad-corpus

TITULOS DE PRIMER ORDEN

El Domingo 29 de Noviembre á las 6 de la tarde

Venderé á la mas alta postura y dinero de contado, esta preciosa casita, construida en terreno de 8. 60 varas de frente al Norte por 38 1|2 de fondo al Sud, zaguan, sala y tres grandes habitaciones, cocina, letrina, sumidero y pozo, techos de madera dura, pisos de madera, patios embaldosados, umbrales de marmol y balaustrada que divide el patio del fondo.

Hay muchos interesados en alquilar esta casa por ps. 40, pero el dueño no ha querido hacerlo para que los interesados en su compra puedan inspeccionarla bien. Las llaves están en el almacen de la esquina.

NOTA—El comprador dará como garantia el 5 0|0 al firmar el boleto. Por mas datos al martillero, Cangal lo 880. n26 v29.

POR EL MISMO

UNA GRAN CASA

Calle Moreno núm. 1082

ENTRE ALBERTI Y SAAVEDRA

Tramway á la puerta

BASE INFIMA

Pesos 8000 Moneda Nacional—Dá de alquiler 70 Pesos Moneda Nacional

Venta Ad-Corpus

EL DOMINGO 6 DE DICIEMBRE

A LAS 5 DE LA TARDE

Remataré á la mas alta postura y dinero de contado, esta grandiosa propiedad construida á todo costo y á la moderna, 9.65 varas de frente al Norte por 38 de fondo, 7 espaciosas habitaciones l.a sala y comedor tienen 7 1|2 varas de largo cada uno, cocina, letrina, sumidero y algibe de 80 pipas, los techos son de madera dura, con tejuela y baldosa francesa, cielo-rasos de yeso en todas las piezas y zaguanes, pisos de tabla, gas en toda la casa, puerta de cristal en el zaguan, umbrales de mármol y grandes patios embaldosados.

El edificio tiene 4 meses de concluido y se ha hecho desocupar para pintarlo de nuevo y que los interesados en su compra puedan inspeccionarlo bien. Hay varios interesados en alquilarlo por el precio en que lo estaba antes, que son ps. m|n. 70.

La casa está concluida de pintar y se puede ver todos los dias.

Títulos á satisfaccion del comprador.

NOTA—El comprador dará en garantia ps. 200 m|n al firmar el boleto. Por mas datos al martillero, Cangallo 880. u26 d6.

RAMON GOMEZ

JUDICIAL

SOBERBIO È IMPORTANTE REMATE

Del Tramway á Belgrano

Que lo componen su via férrea por las calles de Victoria, Perú, Florida, Charcas, Callao, Santa, Fé, Reconquista y Defensa; tren rodante, fuerza animal, máquinas, guarniciones, útiles, enseres y el el edificio de la Estacion «Centro América» con todas sus construcciones, caballerizas y su terreno propio.

Por órden del señor Juez de Comercio Dr. D Gabriel Lársen del Castaño.

No hay negocio igual que produzca mejor renta, estando bien administrado.

En toda la estension de la calle de Santa Fé y en la ciudad de Belgrano se están edificando cada dia magníficas fincas, no hay barrio mas poblado. Todos los coches de esta línea que salen de la Plaza Victoria, van llenos de pasageros; los domingos y dias de fiesta tiene esta empresa una entrada de 3 á 4 mil nacionales.

El remate se efectuará el Domingo 27 de Diciembre á las 4 p. m. en la Estacion Centro-América,

La base para la venta es de 30.000,000 pesos m|c, ó sea 1.240,000 pesos moneda nacional, y no se admitirá oferta que no exceda de dicha cantidad.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero Don Ramon Gomez procederá á vender en remate público el dia domingo 27 (veinte y siete) de Diciembre del corriente año, el Tramway de esta Ciudad á Belgrano, que lo componen su vía ferrea por las calles de Victoria, Perú, Florida, Charcas, Callao, Santa Fé, Reconquista y Defensa, tren rodante, fuerza animal, máquinas, guarniciones, útiles, enséres y el edificio de la Estacion Centro América, con todas sus construcciones, caballerizas, su terreno propio, que segun resulta de una escritura pública que obra en autos, se compone de 98 metros 21 centímetros, ó sean 113 varas 40 centésimos de frente al Sud sobre la calle de Santa Fé, teniendo de fondo al Norte en el costado Este 103 metros 49 centímetros, equivalente á 119 1|2 varas, por donde linda con la calle de Larrea, y 111 metros 28 centímetros, igual á 128 1|2 varas en el costado Oeste, por donde linda con la calle de Centro América, teniendo en su contra frente al Norte un ancho de 95 metros 46 centímetros, ó sean 110 varas 23 centésimos, estando limitado en esta parte por la calle tercera de Arenales. Forma el todo de dicho terreno una superficie de 13,864 varas cuadradas. La base para la venta son treinta millones (30.000,000) de pesos de la antigua moneda corriente de la Provincia de Buenos Aires, ó sea un millon doscientos cuarenta mil (1.240,000) pesos moneda nacional, y no se admitirá oferta que no exceda de dicha cantidad. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaría á cargo del que suscribe en la que tramita un juicio seguido por los Bancos de la Provincia y Nacional con los Sres. Decoud Billinghurst y la empresa del Tramway á Belgrano, en cuyo espediente se decretó esta venta.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1885—RAMON PERALTA, Secretario. Cabildo 2º patio. n6 v27d

FRANCISCO WRIGHT

(Representado en Montevideo por los martilleros Paullier Hnos.)

De un gran terreno de 19122 varas cuadradas. Sin base, por lo que den.—El dia 4 de Diciembre de 1885 á las 4 de la tarde.

El dia y hora indicada, se procederá en Montevideo á la venta en remate público, *sin base y por lo que den*, de un gran terreno en forma de polígono, compuesto de 19122 varas cuadradas, que se encuentra en uno de los parajes mas importante de aquella ciudad, por su inmediacion al puerto. Está lindando con la Rampla Sud-América, calles de Entre Rios y Santa Fé y Ferro-Carril Central Uruguayo. Este terreno forma parte de otros que se vendieron en remate en aquella ciudad como pertenecientes al concurso de la Caja de Crédito. El remate se verificará en el mismo terreno donde estará la bandera y la venta se hará á pesos oro sellado de aquella moneda. La escrituracion podrá hacerse Montevideo ó Buenos Aires, á gusto del comprador y los interesados pueden ocurrir por cualquier dato á la Secretaría á cargo del Sr. Angel Julio Blanco por donde tramitan estos autos, ó al Escritorio 32 en el Pasaje Roverano, El comprador al firmar el boleto depositará el 10 °/ₒ del valor en que se venda. n11 vd4.

ADOLFO G. SALAS

Judicial

El dia 11 de Diciembre á las 4 de la tarde venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis A. Sauze la casa calle Tacuarí N. 392; teniendo por base para la venta la cantidad de 2,165 pesos m|n, conforme al siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze y en los autos seguidos por Doña Martina Morris contra Doña Ignacia Uriarte, por cobro ejecutivo de pesos se hace saber por el términeo de veinte dias á contar desde la publicacion del presents que el martillero Don Adolfo G. Salas procederá á vender en público remate una finca situada en esta ciudad calle de Tacuarí número 392, de propiedad de la citada señora de Uriarte compuesto su terreno de 7 metros de frente al Oeste por 22 de fondo al Este, equivalente á 154 metros cuadrados y cuyo edificio se compone de 8 habitaciones de material, una de madera y otra con enrejado como para gallinero, letrina, etc.

El espresado inmueble ha sido tasado en la suma de 4,330 ps. m|n, cuya tasacion ha sido disminuida en un 25 0|0 ó sea á 3.247, 50 ps. de la misma moneda, no pudiendo dicho martillero aceptar ofertas que no escedan de las dos terceras partes de esta última cantidad.

Se previene á los que tengan interés en la compra y á los fines que hubiere lugar, que no se garante título de propiedad y que en caso de verificar la adquisicion deberán aceptar el dominio con el derecho que á él tenga la ejecutada Doña Ignacia Uriarte—*Manuel Avila*. n.22 d11.

BOLLINI Y MURO

Remate Nº 1241

JUDICIAL

DE TODAS LAS MERCADERIAS DE LA CASA DE NEGOCIO

CALLE PIEDAD 789

ESQUINA RODRIGUEZ PEÑA

PERTENECIENTES AL CONCURSO

Del Sr. D. Pedro Zamit

ARTICULOS GENERALES

PARA TIENDA,

MERCERIA Y BAZAR

ARMAZONES, MOSTRADORES, ARAÑAS

Y DEMAS ENSERES

EL JUEVES 3

DE DICIEMBRE A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público el surtido de mercaderías pertenecientes á dicho concurso, como lo ordena el siguiente

Edicto judicial

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, en los autos del concurso de D. Pedro Zamit, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos Bolltni y Muro, el dia 3 de Diciembre próximo, de todas las existencias pertenecientes á dicho concurso, que consisten en los útiles de tienda que se encuentran en la casa calle de Piedad Nº 789.

El inventario de las existencias se encuentra en la Secretaría á cargo del que suscribe, á donde pueden ocurrir los interesados.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1885.—*A. Cordero*. Secretario. Oficina Cabildo 2º patio. n20 vd3

PESTAÑA Y GARCA QUIRNO

JUDICIAL

De una bóveda en la Recoleta. Tasacion 800 pesos moneda nacional. Base de venta pesos 533.34 moneda nacional.

El Viérnes 27 de Noviembre á las dos de la tarde venderemos en nuestro escritorio San Martin 144, por órden del señor Juez de la. Instancia Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria de Don Matias Labao, una bóveda en la Recoleta, situada en la seccion 13, sepulturas 4 y 5 del núm. 26 A y cuyo terreno mide 1 m. 72 de frente por 2 m. 35 de fondo, ó sean dos sepulturas de la. categoría con catres de material, revocada, paredes de medio ladrillo, etc,, etc., siendo el terreno comprado á perpetuidad.

Para ver el espediente á la secretaría del Dr. Miranda, en Cabildo, y por mas datos á los martilleros, San Martin núm. 144. o24 vn27

JUAN O'KELLY

JUDICIAL

De una casa en Almagro—Base de venta pesos 800 moneda nacional

El Viérnes 4 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde venderé á la mas alta postura, por órden del señor Juez de la Instancia Dr. Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de D. Gerardo A. Ferreira, una casa compuesta de tres habitaciones con piso de baldosa y cielo-raso de lienzo, cocina con techo de teja y demas dependencias. Las paredes están sentadas en barro y edificado todo sobre un terreno que mide 8 ms. 66 cent. de frente á la calle Gazcon por 62 mts. 32 cent. de fondo.

El remate tendrá lugar en la misma finca, á donde estará la bandera. o31 vd4

JOSÉ M. DE NEVARES

JUDICIAL

POR ÓRDEN DEL SEÑOR JUEZ DE 1ª INSTANCIA

DOCTOR DON CARLOS MOLINA ARROTEA

Casa calle Balcarce

ESQUINA MORENO

ANTIGUO CORRALON DE WHITE

39 metros 749 milímetros de frente á Moreno por 48 metros 693 milímetros á Balcarce

Tasacion: 45,746 ps. m|n

Base: 30,497:34 ps. m|n.

El dia lúnes 28 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m procederé á vender en remate por órden del Sr. Juez de 1ª Jnstancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Terencio Moore y con la base de treinta mil cuatrocientos noventa y siete pesos m|n. y 34 centavos, la esplendida propiedad conocida por Barraca de White, situada en la calle de Moreno esquina á Balcarce, cuyo terreno se compone de 39 metros y 749 milímetros de frente al Norte sobre la calle Moreno y 42 metros 693 ms. de fondo al Sud en su costado Este y 42 metros 87 ms. en su costado Oeste. Su edificio se bompone de un gran depósito alto y bajo á la calle de Balcarce, otro galpon y sotano á la calle Moreno, otro galpon en el costado Este y tres piezas mas.

Linda esta esplèndida propiedad sobre el Puerto Madero razon por la cual no se entra en mas detalles ni recomendaciones,

Para ver la tasacion á la escribania del Dr. Adolfo Lamarque en Cabildo, ó al rematador San Martin 35.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia

Dr. D. Carlos Molina Arrotea

CASA CALLE CUYO 23 Y 27

TASACION

26,615 pesos m|n

BASE 2|3 PARTES 17,743:34 PESOS M|N

11 mts. 15 cent. por 60 mts. y 62 cent.

AD CORPUS

El dia martes 29 de Diciembre de 1885 á las 4 p. m. procederé á vender en remate por órden del Sr, Juez de 1ª Instansia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Terencio Moore, y con la base de diez y siete mil setecientos cuarenta y tres ps m|n. y 34 centavos la casa calle Cuyo 23 y 27 cuyo terreno se compone de 11 metros y 15 cents., de frente al Sud por 60 ms. y 62 cents. de fondo al Norte teniendo en su costado Este á los 24 ms. 248 millts. de la línea de la calle hacia el fondo un martillo en su contra de 346 milímetros.

El edificio se compone de una pieza y zaguan á la calle, seis piezas mas, cocina, letrina, etc. un gran galpon en su costado Este.

Creo escusado entrar en mas detalles y recomendaciones. Para ver los títulos y tasacion á la escribania del Dr. D. Adolfo Lamarque y al rematador San Martin 35. e22 vd29.

POR EL MISMO

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia

Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

DE LA CASA

Calle Cuyo 29, 31 y 33

Entre 25 de Mayo y Reconquista

TASACION 37,512 PS. M|N

Base 2|3 partes: 25,008 ps. m|n.

14 metros y 72 cents. de frente al Sud, por 60 metros y 62 cents. de fondo al Norte.

AD-CORPUS

El dia mártes 29 de Diciembre á las 4.30 p. m., procederé á vender en remate por órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de don Terencio Moore y en la base de 25,008 ps. m|n., la espléndida propiedad situada en la calle de Cuyo núms. 29, 31 y 33, cuyo edificio se compone de 2 piezas á la calle, zaguan, 3 piezas al costado Oeste; 2 piezas bajas, 3 altas en el costado Este, otras 2 piezas y zaguan que dividen el primer patio, 8 cuartos mas en el costado Este y 10 en el costado Oeste, 2 en el fondo, letrinas, etc.

Tasado el edificio en 6,600 ps. m|n. y el terreno en 30,912 ps. m|n. lo que hace 37,512 ps. m|n. cuya base son las 2|3 partes.

Es escusado entrar en mas detalles y datos. Para ver las tasaciones y escrituras á la Secretaría del Dr. D. Adolfo Lamarque ó al rematador, San Martin 35. n25 d29.

PEDRO DE ELIZALDE Y Cª.

JUDICIAL

De 23 lotes de espléndido terreno

CALLE GALLO

Entre Córdoba, General Viamont y Tucuman

Antigua quinta que fué del Sr. D. Adolfo Saldias

EL DOMINGO 29 DEL CORRIENTE Á LAS CINCO DE LA TARDE

AL MAS ALTO PRECIO

El domingo 29 del corriente á las 4 de la tarde, procederemos á la venta en público remate y al mas alto precio de 23 lotes de terreno cuyo detalle es como sigue:

Esquina, lote Núm. 1—22/40 varas de frente por 25 varas de fonDo, frente á la calle de Córdoba.

Lote Núm. 2—10 id id idid 40 id id, frente á la calle Córdoba.

Id 3—15 varas de frente á la calle Gallo por 22/40 vs. de fondo.

Id 4—10 id id id id 34/62 id id.
Id 5—10 id id id id 35/93 id id.
Id 6—10 id id id id 36/59 id id.
Id 7—10 id id id id 37/25 id id.
Id 8—10 id id id id 37/91 id id.
Id 9—10 id id id id 38/57 id id.
Id 10—10 id id id id 39/23 id id.

Esquina, lote Núm. 11—21/54 varas de frente á la calle General Viamont por 33/37 vs. de fondo á la calle Gallo.

Lote Núm. 12—10 id id id 33/37 id id.
Id 13—10 id id id id 31/75 id id.
Id 14—20 varas de frente á la calle General Viamont por 25 varas de fondo.
Id 15—12 1/2 id id id id 25 id, calle Gallo.
Id 16—10 id id id id id 25, id id Gallo.
Id 17—15 id id id id id calle Gallo 46/73, id.
Id 18—12/50 id id id id id 34/70 id.
Id 19—12/50 id id id id id 35/60 id.
Id 20—10 id id id id id 26/50 id.

Esquina lote Núm. 21—19/02 id id id id Tucuman 30 id id.

Id 22—10 id id id id id 30 id.
Id 23—10 id id id id id 40 id.

NOTA—Muchos de estos lotes tienen martillos á su favor, como los interesados pueden ver por los planos que están en nuestro poder.

La venta es judicial y será al mas alto precio. Aprovechar. Por mas informes á los martilleros. Piedad número 211 y 213. n11 v29